



Libertad y Orden



Comisión de Regulación
de Comunicaciones
REPUBLICA DE COLOMBIA

x mail

Prosperidad
para todos

Rad. 201270001
Cod. 4000
Bogotá D.C.

CRC	
Radicación :	 * 2 0 1 2 5 0 0 7 0 *
Fecha :	06/01/2012 - 14:07:35
Proceso :	4000 ATENCION CLIENTE Y REL. EXTERNAS
Destino :	JOHN ALBERTO JAIMES
Asunto :	SU SOLICITUD DE INFORMACION

Señor

JOHN ALBERTO JAIMES

e-mail: johnjaimes@hotmail.com

Carrera 31 No. 11 - 09

REF: Su solicitud de información.

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) acusa recibo de su solicitud radicada internamente bajo el número 201270001, mediante la cual solicita aclaración sobre la entrada en vigencia de la Ley 1630, con el fin de conocer cuando se acabará la venta de teléfonos que no cumplen con el trámite legal de importación.

Al respecto, en primer término, es de aclarar que en fecha 19 de mayo de 2011, el Gobierno Nacional con el objeto de combatir el hurto de equipos terminales móviles en Colombia, así como el aumento del riesgo que se ha presentado frente a la vida y seguridad de los ciudadanos, quienes en su calidad de usuarios de los servicios de telefonía móvil requieren para la correcta prestación de sus servicios de la utilización de equipos terminales móviles y se encuentran siendo víctimas de situaciones delictivas, expidió el Decreto 1630 de 2011 *"por medio del cual se adoptan medidas para restringir la operación de equipos terminales hurtados que son utilizados para la prestación de servicios de telecomunicaciones móviles"*.

En este orden de ideas, debe tenerse en cuenta que dicho Decreto 1630, establece una serie de medidas de carácter administrativo tendientes a restringir la operación de equipos terminales móviles que han sido reportados como hurtados en el país, las cuales pueden resumirse de la siguiente manera: (i) Reglas sobre autorizaciones para la venta al público de los equipos terminales móviles en Colombia, (ii) obligaciones respecto de la implementación de las bases de datos, positiva y negativa; (iii) activación de los equipos terminales móviles y; (iv) expedición de regulación por parte de la CRC para la protección de los derechos de los usuarios.

De acuerdo con lo anterior, desde su perspectiva regulatoria, esta Comisión en el ámbito de sus competencias legales expidió la Resolución CRC 3128 de 2011 *"Por la cual se define el modelo técnico, los aspectos operativos y las reglas para la implementación, cargue y actualización de las bases de datos positiva y negativa para la restricción de la operación en las redes de telecomunicaciones móviles de los equipos terminales móviles reportados como hurtados y/o extraviados, y se modifican los artículos 10 y 93 de la Resolución CRC 3066 de 2011"*.

Así las cosas, en la Resolución CRC 3128 de 2011, la Comisión dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1453 de 2011, determinó como fecha el 1º de enero de 2012 para la entrada en operación de las bases de datos centralizada positiva y negativa, dando además hasta el 1º de julio de 2012 como fecha máxima para la depuración de la información contenida en la base de datos positiva.



Calle 59ª Bis N° 05 – 53 Piso 9 Edificio Link Siete Sesenta
Tel. +57 1 3198300 Fax +57 1 3198301
01-8000-919278
www.crcom.gov.co – www.comusuarios.gov.co

vive digital
Colombia



Por otra parte, frente a las reglas de autorización para la venta de equipos terminales móviles, a la fecha dicho proyecto regulatorio se encuentra pendiente de aprobación por parte de la junta presidida por el señor Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Finalmente, frente a los trámites de importación de equipos terminales móviles, es importante recordar que esta Comisión no se encuentra facultada para modificar la reglamentación relacionada con los procesos de importación, no obstante lo anterior ya presentó la solicitud sobre la materia ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

En los anteriores términos damos respuesta a su comunicación y quedamos atentos a cualquier aclaración adicional que requiera.

Cordial saludo,

RICARDO OSPINA NOGUERA

Coordinador de Atención al Cliente y Relaciones Externas

DMM